

Nivel educativo: Educación Básica (Secundaria técnica).

Tema: Planteamiento Curricular para la Educación Obligatoria 2016, Tercer Componente.

Ponentes: Profa. Ma. Luz Carrasco Manríquez, Mtro. Francisco Díaz Navarro, Ing. Inocente Cortés Santos.

“La Propuesta Curricular de Educación Básica Obligatoria 2016 y sus implicaciones en el Tercer Componente para la Educación Secundaria Técnica”.

En atención a lo señalado en la convocatoria para llevar a cabo los Foros de Consulta y análisis tanto del Modelo Educativo como de la Propuesta Curricular 2016, quienes suscribimos la presente, manifestamos nuestro rotundo y total rechazo a la enmienda constitucional referente al caso.

CONSIDERANDO:

Que el devenir histórico de las Escuelas Secundarias Técnicas tiene su base en las necesidades propias de las comunidades, preferentemente del medio rural, donde tuvieron su origen a partir de las escuelas de Artes y Oficios, de las que a su vez derivaron las Misiones Culturales que dieron sentido a los conocimientos y actividades prácticas que más tarde se vieron reflejadas en las tecnologías que han dado identidad propia al Subsistema de Secundarias Técnicas, otrora Escuelas Tecnológicas Agropecuarias.

Que la modalidad de Secundarias Técnicas promueve actividades y aprendizajes considerados como fundamentales respecto al campo de estudio de la Tecnología, acordes a las necesidades formativas de cada región del país.

Que el Artículo 3º Constitucional se encuentra reflejado en los contenidos curriculares de esta asignatura, al considerar que el criterio que orientará a esa educación ha de velar por el desarrollo integral de los estudiantes.

Que la Tecnología debe entenderse como **área curricular, con un corpus de conocimientos propio que le caracterizan y que va más allá del saber hacer, que implica el desarrollo de competencias**, aun cuando vaya de la mano con el avance de la ciencia y de los procesos de la investigación.

Que la desaparición de la asignatura de Tecnología del Mapa Curricular afectaría laboralmente a más de 45 000 docentes del país.

Que en países como el Reino Unido, los integrantes de la Unión Europea y los de América Latina le dan un espacio Curricular a la Educación Tecnológica desde los niveles de preescolar, primaria y secundaria.

Por lo anteriormente expuesto, la asignatura de Tecnología deberá aparecer en el Mapa Curricular dentro de su primer Componente (Aprendizajes Clave), especificando su carga horaria semanal no menor a 5 horas.

La postura anterior, tiene como base jurídica lo que al respecto establece el Artículo 3º Constitucional:

Que en su segundo párrafo señala: *“La educación que imparte el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.*

Así mismo refiere; *“El Estado garantizará la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.*

Del mismo modo, en la Fracción II de este mismo Artículo en los incisos a) y b) específica:

“a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

b) Será nacional, en cuanto –sin hostilidades ni exclusivismos- atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura” (D.O.F. 26-Feb-13).

Por otra parte, la Propuesta Curricular en su Tercer Componente *“Autonomía Curricular”* hace referencia en que: *“La Autonomía curricular se rige por los principios de la educación inclusiva porque busca atender las necesidades educativas específicas de cada educando. Es de observancia nacional **aunque**¹ cada escuela determinará los contenidos programáticos de este componente curricular con base en las horas lectivas que tenga disponibles y en los lineamientos que expida la SEP para normar sus espacios curriculares”.*

Nuestra inconformidad a ese respecto, se basa en que existe una contradicción en lo que establece dicho texto, debido a que, el Artículo 3º en su tercer párrafo especifica:

“III Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la Fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los Planes y Programas de Estudio de la educación preescolar, primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal², así como los diversos sectores sociales involucrados en la educación, los maestros y los padres de familia en los términos que la ley señale...”.

1. Las negrillas son nuestras.

2. Actualmente Ciudad de México (CDMX).

Razón por la cual las escuelas aún dentro del margen de su autonomía, no pueden determinar la inclusión o exclusión de la Tecnología en la currícula.

Por ello, aprovechamos esta oportunidad para manifestar nuestro rechazo e inconformidad a la Propuesta Curricular 2016, por las implicaciones de carácter laboral y económico que tendrá su puesta en práctica para todos aquellos maestros que atienden el área tecnológica en las escuelas secundarias técnicas de todo el país. Además, dicho rechazo tiene como fundamento en lo que señalamos a continuación:

Una vez analizado el contenido tanto del Modelo Educativo como de la Propuesta Curricular 2016, nos hemos dado cuenta que en todos los documentos que refieren el cambio curricular no sustentan en ninguna parte la permanencia y continuidad de la Tecnología en la Propuesta Curricular que propone la Federación, lo cual a nuestro juicio, constituye un agravio para miles y miles de trabajadores que atienden esta asignatura, de manera específica en Secundarias Técnicas.

Así mismo, aunque normativamente la preparatoria es considerada como última etapa de la educación obligatoria, en la práctica sabemos que muchos de los egresados de la educación secundaria por las magras condiciones económicas en que viven, les es imposible continuar con sus estudios a nivel medio superior y superior, por ello no debe eliminarse la asignatura de Tecnología dentro de la currícula de la secundaria, debido a que constituye la base teórico práctica, para que los egresados puedan incursionar en el mundo del trabajo, ya sea informal o remunerado económicamente.

Lo dicho anteriormente, tiene como fundamento el hecho de que a través del tiempo, la mayoría de los egresados de secundarias técnicas se han visto obligados a incorporarse al mundo del trabajo, por las condiciones económicas desfavorables en que viven. Al mismo tiempo, la secundaria ha servido de base propedéutica para que los que se encuentren en posibilidad de hacerlo, continúen sus estudios de nivel medio superior y superior, lo cual ha cambiado muy poco en la actualidad.

Una razón más para no admitir la Propuesta Curricular que emite la Federación, la basamos en el hecho de que las secundarias técnicas ya disponen de la mínima infraestructura y el techo financiero, validado y legislado por las Administraciones Federales anteriores, a efecto de que pueda continuar operando la asignatura de Tecnología. En todo caso, lo que la autoridad debería hacer es fortalecer la infraestructura y el equipamiento necesarios a fin de que se siga poniendo en práctica la tecnología conforme a las exigencias de la sociedad actual.

En conclusión, la autoridad educativa deberá asumir el compromiso que la sociedad y los docentes demandamos en torno a lo que expresamos en esta propuesta. Para esto, será necesario y urgente que la autoridad educativa a nivel Federal y Local, capaciten a todo el magisterio, y de manera específica a los docentes del área de tecnología. Mientras que las autoridades de cada escuela, deberán verificar que los docentes sigan cumpliendo con la responsabilidad que cada uno tenga en su desempeño, conforme a los requerimientos actuales para la docencia.



UNIDAD DE SERVICIOS PARA
LA EDUCACIÓN BÁSICA EN
EL ESTADO DE QUERÉTARO
(USEBEQ)

SUBCOORDINACION DE GESTIÓN EDUCATIVA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TÉCNICA
UNIDAD DE JEFES DE ENSEÑANZA
CICLO ESCOLAR 2016-2017

Referencias bibliográficas:

SEP. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, editada por SISTA, 2016.

SEP. Modelo Educativo y Propuesta Curricular 2016.

SEP. Acuerdo 593 (D.O.F. 22-Ago-2011).